

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 45/13

Título:

INSTALACION DE DOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS AITANA Y ALGAR DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE

ELCHE

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN

Adjudicación:

PUBLICIDAD, con fundamento el art. 177 y 178 del TRLCSP

Tipo de Contrato

OBRAS

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº

1686/13 DE 29/10/2013

Fecha de

Resolución de 29/10/2013

Clasificación

Fecha de Difusión en el

Perfil de

30/10/2013

SERVICIO DE

Contratante:

Importe de la

Empresa Clasificada:

ORONA S. COOP

oferta

66.550,00€ (55.000,00€+11.550,00

económicamente€ en concepto de IVA).

más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 30 de octubre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

Edificio Rectorado-Consejo Social Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 1686/13 Elche, 29/10/2013



Expte. 45/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1460/13 de 11 de octubre por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 171 d) del TRLCSP, esto es, ORONA S. COOP., considerándola como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2013 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil ORONA S. COOP. para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.750 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "INSTALACION DE DOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS AITANA Y ALGAR DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte.45/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1460/13 de 11 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil ORONA S. COOP. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 8 semanas, contado desde la fecha del acta de replanteo y por un precio total de 66.550,00€ (55.000,00€ + 11.550,00€ en concepto de IVA), siendo el plazo de garantía 1 año.





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación que se imputará a la partida presupuestaria 0000 1220 60100 "INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA (TODOS LOS CAMPUS)".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "INSTALACION DE DOS ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS AITANA Y ALGAR DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 45/13)" a favor de ORONA S. COOP. por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana